

discreetos benito Natchos e mando zeras en por abo
pagado a la Iglesia con quanto ^{subscrito} ~~de~~
~~quintana y finca~~ y no corau non asta el dia
discreetos de Natchos discreetos benite Natchos
en que conuase bolucion a imponer el de ca
ueras y asaduras para las necesidades de la Igle
sia que paxer corau non asta el dia cinco de
junio de discreetos y finca, en que se manda
zeras en en el rodo, dis de cuyo tiempo no an co
xido y asimismo sea diso la facultad de
chos Aluinos firmada de la D. Mano, y de fe
dada de D. Juan Nicolas de Castro, secretario
de su Mag. sudado en cuenta de D. Luis de Natchos
suzunidos y no benta Natchos por la que conu
y su Mag. Conre dis a esta Villa D. Natchos
Aluinos para la paga de difamada sus or
dina de Alcaualas y quinos seruire ordina
rio y Natchos asta el año de mil seiscie
tos y no benta Natchos Cuios a Natchos para
esta paga de y de mudo a esta d. Natchos. y
asimismo como en el año pasado de mil
suzunidos y dor por el D. Pablo de Natchos
a quinos d. Natchos asta a Natchos de D. Natchos
mos en virtud de Comision particular que para
ello tubo, se consulto a su Mag. en su D. como
ra de como cabria dada a Natchos y por es
y que por d. Natchos de Natchos de D. Natchos de
ato no se mandaron aprobar d. Natchos y quinos
por no a la resultada cargo a quinos a esta
d. Natchos todo lo qual D. Natchos por su D. Natchos

